



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Matrimonio civil
Radicado. 54-800-40-89-0001-2021-00129-00

Se encuentra al Despacho la presente solicitud de Matrimonio Civil del señor YON JAIRO SALAZAR PÉREZ y la señora MARÍA TORCOROMA PEINADO ARDILA, por lo que revisada la misma observa el Despacho que reúne a cabalidad los requisitos contemplados en el artículo 128 del Código Civil.

En consecuencia, se dispone ADMITIR dicha solicitud y darle el trámite acorde con lo establecido en el artículo 126 y ss de la misma codificación.

Con fundamento en lo ordenado en el artículo 130 del Código Civil, se ordena fijar edicto en la Secretaría de éste Despacho, por el término legal de quince (15) días e igualmente cítense a los testigos MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RAMIREZ y SANDRA MILENA CARRASCAL CARRASCAL, a fin de interrogárseles con las formalidades de ley, para lo cual se les pondrá de presente el artículo 140 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

14	de Septiembre	2021
040		
Solución		